

ACUERDO N° 2015-004
CARRERA DE PSICOPEDAGOGIA
UNIVERSIDAD ANDRES BELLO

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 19 de enero 2015, se acuerda lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Lo establecido en la Ley 20.129, los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA 2007 y la “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” CNA 2007, ambos publicados en la página www.cnachile.cl.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Andrés Bello se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de dicha carrera administrado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos para la acreditación de carreras profesionales establecidos por la CNA el 2007 y el documento “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” 2007, ambos publicados en la página www.cnachile.cl.
3. Que con fecha 13 noviembre 2014, la carrera de Psicopedagogía presentó a la Agencia Aespigar el Informe de Autoevaluación que imparte la Universidad Andrés Bello, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.

4. Que con fecha 1, 2, 3 y 4 de diciembre del 2014 la carrera fue visitada por un Comité de pares evaluadores externos designado por el Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar.
5. Que con fecha 24 diciembre del 2014 el Comité de Pares Evaluadores externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para las carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación 2007, y los propósitos declarados por el mismo programa.
6. Que dicho informe fue enviado por la Agencia Aespigar con fecha 29 diciembre del 2014 la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Andrés Bello para su conocimiento.
7. Que con fecha 13 de enero del 2015 la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Andrés Bello comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores externos.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 19 de enero 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Area de Educación, la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Andrés Bello, presenta las siguientes fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DE LA CARRERA.

DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de egreso.

1. La carrera de Psicopedagogía cuenta con un perfil de egreso pertinente, actualizado, validado, difundido y conocido por la comunidad académica.

2. El perfil de egreso es consistente con la misión, visión, los propósitos institucionales y estructura curricular de la carrera.

3. Se observa que la carrera ha realizado esfuerzos por actualizar el perfil de egreso de manera que incorpore los avances de la disciplina y dé respuesta a los requerimientos del medio.

Estructura Curricular.

4. La carrera posee un plan de estudios con sus correspondientes asignaturas coherentes con la formación del profesional del Psicopedagogo.

5. La carrera trabaja en función de objetivos y líneas de formación coherentes con el logro del perfil de egreso definido.

6. Los programas de las asignaturas teóricas integran teoría y práctica a través de metodologías activas y pasos prácticos.

7. La carrera muestra tener mecanismos para evaluar el cumplimiento del plan de estudios y retroalimentarlo.

8. La estructura curricular contempla una línea de práctica a lo largo de toda la carrera.

9. Se evidencia la existencia y realización de instancias de Talleres reflexivos.

10. La carrera posee líneas de formación coherentes con las áreas de formación establecidas por la CNA.

Efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

11. La carrera cuenta con criterios y mecanismos de admisión de alumnos, claros y conocidos y con mecanismos de evaluación para comprobar el logro de los objetivos.

12. Cuenta con un sistema de gestión de recursos para el proceso de enseñanza aprendizaje.

13. La carrera ha implementado el Centro de Potenciación de Aprendizaje en las sedes de Santiago y Viña del Mar, equipado en la Sala Gesell para la observación del trabajo psicopedagógico y como sala de trabajo con niños y/o jóvenes.

14. La unidad ha desarrollado una experiencia piloto llamada TAU orientada a la potenciación de habilidades para la vida universitaria que informa sobre estilos de aprendizaje y nivel de comprensión lectora de los y las estudiantes de primer año de carrera.

15. La carrera cuenta con un software de administración docente (Banner), que lleva un registro académico y mantiene actualizados datos curriculares de las y los estudiantes de todas las cohortes que han ingresado a la carrera.

16. La carrera ha implementado a partir de un proceso reflexivo, un sistema de calendarización de asignaturas como herramienta de planificación docente, que permite la toma de decisiones y organización de las actividades de aprendizaje del semestre.

17. La carrera aplica un sistema de evaluación docente propio de la Facultad.

Resultados del proceso formativo.

18. Se evidencia la existencia de un sistema que mide la eficiencia de la enseñanza.

19. Se observan altos niveles de satisfacción por parte de estudiantes, docentes y egresados, respecto de la efectividad del proceso formativo.

20. Se observan buenos niveles de empleabilidad de las y los egresados.

Vinculación con el medio.

21. La carrera se vincula permanentemente con los centros de práctica que se encuentran fidelizados.

22. Se observa como un aporte a la carrera, la creación de la Dirección de Investigación de la Facultad, a fin de potenciar la investigación, generar conocimiento, establecer líneas de investigación y fortalecer el proceso formativo, que considera en el plan de mejoramiento, la contratación de un investigador en la planta docente de la carrera.

23. La carrera de Psicopedagogía desarrolla de manera sistemática diversas actividades de extensión y de prestación de servicios, organizadas de manera clara y explícita a través del Centro de Potenciación de Aprendizajes, el que es ampliamente valorado por la comunidad académica entrevistada.

FORTALEZAS DIMENSION 2. CONDICIONES MINIMAS DE OPERACIÓN.

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

24. Al interior de la facultad y de la carrera existe un interés permanente por optimizar la estructura organizacional, tendiente a una mejor gestión. La estabilidad en la dinámica interna de la carrera, no ha provocado efectos negativos como producto de cambios estructurales ocurridos.

25. Se evidencia un importante liderazgo de la dirección de carrera ante la comunidad de docentes y estudiantes.

26. La unidad cuenta con respaldo financiero que se hace operativo mediante un presupuesto propio, que le permite acceder a recursos definidos como necesarios para el desarrollo de la carrera.

Recursos Humanos.

27. Se observa que la unidad cuenta con un cuerpo académico calificado, con experiencia académica y profesional.

28. Existen incentivos para la participación docente en investigación y la carrera oferta variadas formas de actualización y perfeccionamiento a sus docentes.

30. La carrera académica es formal y conocida, cuenta con políticas y mecanismos claros de incorporación, jerarquización, evaluación y promoción docente. Existe un sistema de evaluación docente funcionando y reconocido por ellos y estudiantes como un proceso participativo y dialogante.

32. La unidad cuenta con el personal administrativo necesario para apoyar los procesos y procedimientos administrativos y con opciones reconocidas de actualización.

Infraestructura, apoyo Técnico y recursos para la Enseñanza.

33. La Universidad y la carrera poseen una excelente infraestructura e instalaciones, bien mantenidas y accesibles a académicos, estudiantes y administrativos, incluyendo accesos apropiados para personas con discapacidad motora.

34. La carrera cuenta con personal profesional, administrativo y de apoyo, necesario para el uso eficaz de los recursos existentes.

35. La Dirección de Asuntos Estudiantiles ofrece apoyo permanente a las y los estudiantes, tanto en bienestar estudiantil como al desarrollo extracurricular.

FORTALEZAS DE DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

Propósitos.

36. Los propósitos y fines de la carrera se encuentran claramente definidos y socializados, al igual que el Perfil de Egreso que se ha propuesto.

37. La socialización de los objetivos y perfil de la carrera fueron declarados como ampliamente conocidos por los actores de prácticamente todos los niveles que componen la unidad, destacando la potenciación de aprendizajes como el sello que diferencia esta carrera de otras que titulan profesionales de la psicopedagogía.

38. Las prácticas a lo largo de la carrera permiten ir constatando, si los estudiantes están desarrollando las habilidades, conocimientos y destrezas esperables durante el proceso formativo, a través de diversas estrategias orientadas al monitoreo del proceso de enseñanza – aprendizaje.

39. La institución facilita a los docentes de la carrera la posibilidad de desarrollar vida académica y contar en sus recintos con espacios para el encuentro multidisciplinario en diversas instancias.

Integridad Institucional.

40. La carrera ofrece a los estudiantes, acceso a servicios tales como laboratorios, espacios de estudio, beneficios estudiantiles, recursos y equipamiento acordes a los propósitos de la unidad.

41. Existe un acceso claro y oportuno de las y los estudiantes de la carrera a los beneficios y servicios con que cuentan.

42. El consejo valora positivamente el espacio que ha abierto la carrera a la organización estudiantil.

Informe y proceso de autoevaluación.

43. Se constata la buena relación existente entre integrantes del comité de autoevaluación de la carrera y el sistema de trabajo mancomunado desarrollado, lo que a juicio de los participantes facilitó el ejercicio auto-evaluativo.

DEBILIDADES DE LA CARRERA.

DEBILIDADES DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de egreso.

1. Se observa un escaso conocimiento y valoración del aporte de la Licenciatura al perfil de egreso de la carrera.

Estructura Curricular.

2. Si bien existe claridad respecto de lo que es la “investigación evaluativa” en la formación del Psicopedagogo, no queda suficientemente claro lo que representa para la carrera la investigación como producción de conocimiento y las formas en que este proceso se promueve a lo largo de la carrera para culminar con el grado de Licenciado.

3. Dada la relevancia que le asigna la carrera a la investigación, llama la atención a este consejo que el plan de estudios contemple la asignatura de Metodología de la Investigación, sólo en el 7° semestre.

Efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. La bibliografía incluida en los programas de diferentes asignaturas no se encuentra suficientemente actualizada.

5. Se observa falta de sistematicidad en el desarrollo de acciones tendientes a disminuir la deserción estudiantil.

6. Existe una brecha significativa entre la duración real y la duración declarada de la carrera.

Resultados del proceso formativo.

7. Se observa que los mecanismos de seguimiento de egresados son poco sistemáticos.

8. Se constata un débil contacto de la carrera con empleadores, el que se basa en convocatorias a seminarios, cursos, charlas, etc.

Vinculación con el medio.

9. Se observa debilitada la investigación en el ámbito educacional.

10. Se evidencia la necesidad de formalizar los convenios con centros de práctica que existen tácitamente a nivel de alianzas estratégicas.

11. Se constata que la vinculación con egresados y empleadores es débil, ya que más allá de lo que representan los Centros de Práctica, este consejo estima que la relación con el medio social y profesional permite recibir información sobre las demandas del contexto educativo, retroalimenta el perfil de egreso, el plan de estudios y fortalece el proceso formativo.

DEBILIDADES DE DIMENSION 2. CONDICIONES MINIMAS DE OPERACIÓN

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

12. La Dirección de la Carrera no cuenta con un equipo de profesores de jornada completa que la apoye en la gestión cotidiana y en la proyección de actividades de investigación y extensión.

Recursos Humanos.

13. Se observa una baja participación de los estudiantes en la evaluación docente institucional.

14. Existe un bajo número de profesores contratados a medio tiempo y jornada completa para cumplir con los propósitos que la carrera se ha planteado.

Infraestructura, apoyo Técnico y recursos para la Enseñanza.

15. Si bien existen recursos bibliográficos acorde a los estándares definidos por la institución, los estudiantes mencionan que a veces son escasos.

16. El Centro de Potenciación de Aprendizajes que no se ha implementado en la sede Concepción, se encuentra proyectado en la ampliación de la infraestructura de la sede para el 2015, para asegurar que la prestación de este servicio se dé en las tres sedes.

DEBILIDADES DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

Propósitos.

17. Aun cuando la carrera cuenta con diversos mecanismos para ir constatando en forma parcial el logro de los objetivos que los estudiantes van alcanzando a lo largo de la carrera, no se visualiza la existencia de un sistema que permita evaluar en su globalidad los logros en relación al perfil de egreso al finalizar el proceso formativo; se evidencia que el examen de grado da cuenta solo de lo desarrollado por los egresados en esta actividad de finalización.

18. Si bien existen líneas de formación que apuntan al desarrollo de competencias en el plano de investigación, de la práctica y la reflexión, no se visualiza la existencia de un mecanismo que dé cuenta del nivel de logro de las competencias específicas desarrollada por los estudiantes y asociadas al grado de licenciado en educación.

Integridad Institucional.

19. No fue posible conocer el criterio existente para la definición de las vacantes que dispone la carrera al inicio de cada periodo académico.

Informe y proceso de autoevaluación.

20. Si bien la carrera inició el proceso de autoevaluación en octubre del año 2013 y finalizó en noviembre del año 2014, este consejo observa que ese tiempo fue insuficiente ya que la unidad se encuentra instalando la cultura de la información necesaria y adecuada de sus egresados.

21. Lo anterior también se manifiesta en la falta de involucramiento de egresados y empleadores en el proceso de autoevaluación, más allá de la aplicación de encuestas.


22. No se observa que la carrera tenga una cultura de registro y sistematización permanente de las distintas acciones que desarrolla.


En consecuencia, el Consejo de Área de Educación, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:

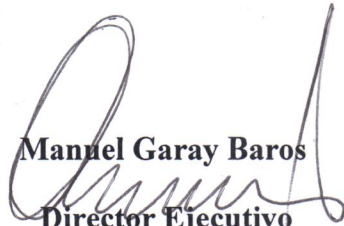
Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Andrés Bello cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.


Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación de Aespigar, se otorga acreditación a la carrera de Psicopedagogía, impartida por la Universidad Andrés Bello bajo la modalidad presencial, en las ciudades de Santiago, Viña del Mar y Concepción en jornada diurna, por un plazo de **cuatro años, desde el 19 de enero 2015 al 19 de enero 2019.**

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Area de Educación Aespigar.


M. Mercedes Herrera Rocuant
Directora Académica
Agencia Aespigar S.A.




Mannel Garay Baros
Director Ejecutivo
Agencia Aespigar S.A.



Santiago, 21 de enero 2015